



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIÓN C2 (3198) COMISARIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO

REVISIÓN NÚMERO 0003.

FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024

La Comisaría Municipal es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas, por lo que está comprometida a manejar sus datos personales de manera responsable y con apego a lo previsto en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares y servidores públicos, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento, ya que los datos solicitados serán necesarios para proporcionar el servicio que solicita.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que este almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para este.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias

Ц



religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "la ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transparencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la ley que establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos este informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificara el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I.- La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Atlacomulco

II.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre de Administrador: Mtro. Justo Mendoza Cárdenas

B) Cargo: Comisario Municipal

C) Área o unidad administrativa: Comisaría Municipal

Correo eléctrico: comisaria.municipal@atlacomulco.gob.mx

Teléfono: 01 (712) 122 06 00



III.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Np	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CEDULA	FOLIO: 24/ATLACOMULCO/SDP/2023							
	ADMINISTRATIVA	CEDULA	MIXTA							
	COMISARÍA MUNICIPAL									
10	Coordinación Centro De Control Y Comunicación C2		3198	3198						
9										



IV.- los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

A) Sistema de datos de la comisaria municipal, contienen generales entre los que destacan, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:

Datos de identificación: Domicilio de contacto, país de residencia, estado de residencia, nombre completo representante legal, apoderado o autorizado, referencias personales, CURP, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento, firma, correo electrónico, apellidos, clave de elector, sexo, fecha de nacimiento, estado civil, nombre completo, nombres.

Datos de localización: teléfono celular particular, domicilio o componentes del mismo, teléfono fijo particular, pseudónimo, numero de placas de vehículo, teléfono celular particular, domicilio.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ente el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezca alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

V. el carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales

La entrega de datos personales que determine la Comisaría es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento táctico, fundamento que se expresa en el presente documento y consentimiento que se entiende otorgando a través de la entrega de los datos requeridos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no se le proporcione el dictamen en materia de seguridad pública, deslindando de cualquier obligación a esta Comisaría.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento:

Esta base de datos fue creada para tener la seguridad y protección en los datos personales de la ciudadanía que adquiere los servicios y atenciones, así como a los elementos de esta Comisaría Municipal.

Finalidades secundarias:

Esta base de datos fue creada para justificar la entrega de videograbaciones obtenidas a través del proyecto G-135 del Estado de México, mismas que son almacenadas en el Centro de Mando Municipal C2 Atlacomulco, además de realizar búsquedas de personas, vehículos y armas con la finalidad de verificar su estatus legal, aunado a ello, el registro de personas detenidas por la comisión de un delito y/o falta administrativa presentadas ante la autoridad especializada, generando folio y referencia para la captura del Informe Policial Homologado (IPH).

VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Es importante que usted considere, que, al brindar su consentimiento para la trasmisión de datos personales, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diversos al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, haciéndole de conocimiento, que se realizan informes mensuales y semestrales, ante diferentes instancias como lo es la secretaría de seguridad del Estado de México, Fiscalía Regional de Atlacomulco y a Ministerios públicos que lo soliciten.

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
Contestaciones y seguimiento de oficios del ministerio público	Fiscalía regional de Atlacomulco	Mtro. Vicente Hernández Malváez (Fiscal Regional)

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Articulo 103 de la Ley de la Materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.



La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. Él tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes, y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I.- Deban ser tratados por disposición legal.
- II.- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III.- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativos, de investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros
- **IV.-** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V.- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI.- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legitimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- 1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y este resultara exigible en términos de esta ley y disposiciones aplicables.
- II. A un siendo licito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados a efecto de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención



humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- **V.** Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible en la página www.sarcoem.org.mx y/o www.sarcoem.org.mx y/o www.sarcoem.org.mx y o en forma que convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente a través de apoderado o representante legal por correo certificado o servicio de mensajería ante la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco ubicada en el Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Código Postal 50450, Atlacomulco, México, teléfono (712) 1220333 y 122 0200.

XI.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter público, por la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelada la información, cesando y blanqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Comisaría, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Comisario, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (A) boletines de búsqueda y localización de personas, (B) Denuncias de violencia de genero (D) infracciones de tránsito municipal y convenios (E) sistema de datos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.



- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escritorio, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y rectificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifiquen su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en su caso de ser procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII.- opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios de aviso de privacidad

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embrago, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección https://atlacomulco.gob.mx en el apartado de "Transparencia"; "Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Así mimo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Comisaría Municipal o la Unidad de Transparencia del municipio de Atlacomulco.

XIV.- El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad

No hay encargado, el Comisario de la Comisaría Municipal es el titular.

XV.- El domicilio de la Comisaría Municipal

O





Libramiento Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México, C.P. 50455

XVI.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículo 21 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41, 43, 109, 112, 118, 139, De La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública; Artículo 6, 9 10, Y 16 De La Ley De Registro Nacional De Detenciones, Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Lineamientos Para El Llenado, Entrega, Recepción, Registro, Resguardo Y Consulta Del Informe Policial Homologado, Publicado En El Diario Oficial De La Federación El 21 De Febrero Del 2019; 77, 78 Y 80 De La Ley De Seguridad Del Estado De México; 35 Y 36 De La Ley Que Regula El Uso De Las Tecnologías De Información Y Comunicación Para La Seguridad Pública Del Estado De México, 53, 54, 58 Y 124 Del Reglamento De La Citada Ley.

Art. 3 Fr. IV, Art. 4 Fr V, Artículos: 76,77,78,79 De La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios, Art.23 Fr. IV De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII.- El domicilio de la unidad de transparencia

Palacio municipal S/N, Col. Centro, código Postal 50450, Atlacomulco, México

XIX.- Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o prestar denuncias por violaciones a las disipaciones de la ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos**: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.





Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios

NUMERO DE REVISIÓN	PAGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
2	1,2,3 , 4,5,8	Cambio de título, Cambio de numero revisión, Cambio de fecha de revisión, Cambio de datos de identificación y localización Cambio de folio, cambio de finalidades secundarias, cambio del nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales, cambio en el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento	20/07/2023
3	1	Cambio de numero de revisión 0003 y fecha de aprobación.	17/01/2024